

ACCIÓN URGENTE

DETERIORO CRÍTICO DE LA SALUD DE MATRIMONIO DETENIDO Ola al-Qaradawy y su esposo, Hossam Khalaf, fueron detenidos por cargos infundados y se hallan reclusos en deficientes condiciones. Aunque él ha sido trasladado a una celda colectiva, Ola al-Qaradawy está recluida en régimen de aislamiento desde su detención. La salud de ambos se está deteriorando gravemente, y a Hossam Khalaf se le ha negado el acceso a servicios médicos.

Hossam Khalaf y su esposa, **Ola Al-Qaradawy**, se encuentran detenidos desde el 3 de julio por el cargo infundado de pertenecer a la Hermandad Musulmana. Hasta ahora los fiscales no han presentado ninguna prueba que justifique su detención, cuya legalidad el matrimonio no puede impugnar de manera efectiva. Las autoridades penitenciarias niegan a ambos las visitas de abogados y familiares.

Ola al-Qaradawy está recluida desde su detención en la prisión de mujeres de Al Qanater, en la gobernación de Qalyubia, donde la mantienen en régimen de aislamiento en una pequeña celda de alrededor de 1,60 por 1,80 metros, sin cama, aseo ni ventilación e iluminación suficientes. Sólo le permiten utilizar el aseo exterior durante cinco minutos todas las mañanas. En consecuencia, se ve obligada a reducir la ingesta de alimentos para evitar tener que ir al baño. Unos abogados que vieron a Ola al-Qaradawy el 5 de noviembre en la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado han dicho a Amnistía Internacional que estuvo en huelga de hambre durante los cuatro primeros días de noviembre para protestar por su detención y sus malas condiciones de reclusión.

Hossam Khalaf, que estaba también recluido en régimen de aislamiento, ha sido trasladado a una celda colectiva. Se halla recluido en la Prisión de Máxima Seguridad de Tora 2, en El Cairo, la capital de Egipto. No obstante, padece dolor de ojos desde que está detenido, y las autoridades penitenciarias continúan rechazando su solicitud de acceso al hospital de la prisión —o, corriendo él con los gastos, a alguno del exterior— para que le hagan un reconocimiento médico.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que garanticen que Ola al-Qaradawy y Hossam Khalaf pueden impugnar la legalidad de su detención;
- instándolas a que pongan fin de inmediato a la reclusión prolongada de Ola al-Qaradawy en régimen de aislamiento;
- instándolas a que proporcionen a ambos acceso a los servicios médicos que necesiten y les permitan recibir visitas periódicas de sus familiares y sus abogados;
- recordándoles que la detención preventiva debe ser una medida excepcional, basada en un análisis razonable y necesario de cada caso, y ha de estar regulada por la ley, no por normas difusas y laxas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE ENERO DE 2018 A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Minister Magdy Abd el-Ghaffar
Ministry of Interior
Cairo, Egipto
Fax: +202 2794 5529
Correo-e: center@moi.gov.eg o
HumanRightsSector@moi.gov.eg
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Presidente
President
President Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax: + +202 2391 1441
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Laila Bahaa Eldin
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
Fax: +202 2576 7967
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.org
Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 206/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde12/7069/2017/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DETERIORO CRÍTICO DE LA SALUD DE MATRIMONIO DETENIDO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Ola al-Qaradawy es hija de Youssef al-Qaradawy, ciudadano egipcio residente en Qatar y considerado “terrorista” por las autoridades egipcias desde junio de 2017. Hossam Khalaf es ingeniero y miembro del partido político islamista legalmente reconocido Al Wasat. Las autoridades ya lo habían mantenido recluido anteriormente durante dos años, de 2014 a 2016, sometido a investigación por cargos de pertenencia a la Hermandad Musulmana. La Fiscalía ordenó dejarlo en libertad sin formular formalmente cargos contra él el 22 de marzo de 2016. El 3 de julio de 2017 la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado ordenó la detención de ambos por presunta pertenencia a la Hermandad Musulmana. Las autoridades penitenciarias los recluyeron de inmediato en régimen de aislamiento y les negaron el acceso a sus familiares y abogados.

Según éstos, su estado de salud ha empeorado debido a la falta de alimentación adecuada y de atención médica. Las normas internacionales relativas al trato debido a las personas presas prohíben la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, por la cual se entiende el confinamiento durante más de 22 horas al día sin contacto humano significativo durante un periodo superior a 15 días consecutivos.

El 30 de junio, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la residencia de veraneo de Ola al-Qaradawy, en Alejandría, en la costa septentrional de Egipto, cuando el matrimonio se encontraba en ella de vacaciones. La policía condujo entonces a ambos a la comisaría de Burj al Arab y los remitió a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, en El Cairo. Los fiscales los interrogaron durante dos días y ordenaron su reclusión durante otros quince por el cargo infundado de pertenecer a Hermandad Musulmana y financiarla. Desde entonces, la Fiscalía ha renovado continuamente su detención. Asimismo, las fuerzas de seguridad entraron en su apartamento de El Cairo, donde confiscaron dinero, joyas de Ola al-Qaradawy y documentos de trabajo de Hossam Khalaf.

El 17 de agosto, un comité designado por el Estado para supervisar las finanzas de presuntos miembros de la Hermandad Musulmana congeló activos de Ola al-Qaradawy y Hossam Khalaf, así como de 14 personas más consideradas también miembros de la organización. El 30 de agosto, el Tribunal Penal de El Cairo calificó de “terroristas” a Ola al-Qaradawy y Hossam Khalaf, en aplicación de la Ley de Entidades Terroristas número 8 de 2015. Se basó para ello únicamente en información recabada por la Agencia de Seguridad Nacional del Ministerio del Interior y sin celebrar previamente juicio.

Nombre: Ola al-Qaradawy (m) y Hossam Khalaf (h)

Sexo: Mujer y hombre

AU: 206/17 Índice: MDE 12/7506/2017 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2017